



Honorable Trigésimo Primer Consejo Nacional Ordinario del SUTERM:

A esta Comisión Nacional Única formada por los 21 dictaminadores, de las 21 asambleas regionales en las que ha operado nuestro Consejo Nacional, le fueron turnados, para su resolución: los informes, ponencias y materiales de discusión elevados a nuestra magna asamblea.

En nuestro carácter de comisión de estudio, sesionamos por la tarde del día de ayer, en red nacional, en un evento que transcurrió a lo largo de casi tres horas; y, en donde además de los dictaminadores se contó con la presencia de Coordinadores Regionales, de secretarios y escrutadores de la Mesas Directivas Regionales; y, sobre todo, principalmente, de los autores de algunas de las ponencias más trascendentes.

La discusión fue respetuosa; prudente y sin acaloramientos. Las dictaminadoras no son para encender pasiones y levantar barricadas: por el contrario, son el ámbito privilegiado en donde debe imperar la razón; y, en donde deben fundirse las virtudes de las diversas zonas que integran al país; y de las diversas experiencias que integran al SUTERM.





El informe del Comité Ejecutivo Nacional, en esta ocasión, se recibió por cinco vías. En primer lugar, el mensaje del compañero Víctor Fuentes del Villar, que consta en las memorias USB que se están distribuyendo entre todos los Consejeros Nacionales; y que se encuentra disponible en la página oficial del Sindicato. En segundo: el reporte presentado por el lng. Nereo Vargas, sobre el conjunto de propuestas recibidas, de todo el país, para integrar el pliego petitorio para la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026 CFE-SUTERM.

En tercer lugar, el detallado informe presentado por la Lic. Marcela Téllez, en donde se presentan de manera sintetizada, los avances logrados con el nuevo protocolo de conciliación que se ha desarrollado: para atender las insuficiencias, violaciones y/o incumplimientos a la letra del contrato colectivo principal de la industria eléctrica nacionalizada.

Se recibió, también, la breve nota informativa que da cuenta del registro de los Estatutos 2022, ante la autoridad federal correspondiente; así mismo, de la creación de 24 secciones sindicales, en las tres divisiones de distribución del Valle de México; y se toma nota del proceso en que las cuatro secciones faltantes, habrán de crearse, atendiendo exhaustivamente las previsiones legales y estatutarias, en materia de proporcionalidad representativa de la mujer sutermista. Se toma nota, también, del proceso electoral en el Corporativo de CFE, de donde surgieron los 37 Delegados que, actualmente, están a cargo de los sindicales mil compañeros servicios a los tres sindicalizados del Corporativo.





En quinto lugar, se recibió el informe de finanzas, sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, al menos, semestralmente a la base trabajadora; así como del cumplimiento, en tratándose de nuestras obligaciones de transparencia, en el uso de recursos de origen público.

Al paquete descrito, se añadieron las cuatro propuestas financieras del CEN, para el año 2024, sobre apoyos a las secciones sindicales; seguros de vida; seguros de la mujer; y seguros para jubilados. También, para tratarse en conjunto: los informes de la Unidad de Transparencia; y los correspondientes al programa sutermista de Equidad de Género.

Finalmente, fueron recibidas para dictaminarse, conjuntamente, con todo lo anterior: las intervenciones y propuestas de nuestros Consejeros, mismas que se formularon públicamente, en red: durante el abordaje del punto sexto de nuestro Orden del Día, en la sesión matutina: Ponencias Regionales.

Fue muy abundante la documentación; pero fue mayor la voluntad para dar un tiempo y un compás, a las distintas propuestas que, en principio, merecen nuestro apoyo decidido. Sobre todo, aquellas que, desde la sesión matutina, ya fueron aprobadas en Plenaria, dada su naturaleza y obviedad: como el sostenimiento de los apoyos financieros a todas nuestras secciones sindicales.

En especial, se acusa recibo de la ponenciapresentación de la Regional Golfo-Norte que bajo el





nombre de "Vitaminas para el CIJUBILA" fue presentada, en vivo, ante esta Comisión Nacional Dictaminadora.

Después de debatir todos y cada uno de los temas que se subieron a la Mesa Nacional de Dictamen; y habiéndose acordado líneas de "DICTAMINACIÓN" sobre los bloques temáticos que nos fueron presentados, elevamos a la consideración de esta magna asamblea nacional, el siguiente proyecto de dictamen, puntos de acuerdo y resolución:

Primero. Se aprueba, en sus términos, el informe del Comité Ejecutivo Nacional; con una felicitación especial al compañero Víctor Fuentes del Villar, por la manera inteligente y comprometida, en donde ha dado muestras sobradas de talento y sabiduría, para promover nuestros intereses como asalariados de la industria eléctrica nacionalizada.

Segundo. Se aprueba el informe financiero del CEN; y se toda estructura. convoca a nuestra seccional delegacional, para apretar el paso en materia de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. Se felicita a la organización, por el reconocimiento obtenido por su REVISTA SINDIKL; y por el certificado INAI, ratificado en los últimos años, igual o muy cercano al 100% de sus compromisos como sujeto obligado. Así mismo, se aprueba el ejercicio de los recursos erogados en la organización de nuestro pasado Vigésimo Congreso Nacional Ordinario; así como los ejercidos hasta ahora, en la organización del 31º Consejo Nacional Ordinario.





Tercero. Expresamente, se felicita al CEN, especialmente a los titulares de Trabajo y de la Dirección Jurídica del SUTERM, por los avances logrados con el nuevo Protocolo de Conciliación Laboral CFE-SUTERM, en donde se han obtenido de CFE, por la vía de la conciliación intermediada por el CEFECOREL, los siguientes compromisos de cumplimiento: Corrimientos escalafonarios y cláusula 43; respeto a las "mochilas" o niveles de desempeño acumulados; respeto, aplicación y pago retroactivo de convenios de particularidades y revisión completa de tales particularidades en el primer trimestre del 2024, entrando en vigor en el mes de junio del 2024, con el compromiso de actualizarse anualmente, conforme a la cláusula 24; registros no compensados, que liberaron a nuestros compañeros de deudas virtuales inexistentes. comidas, lográndose, entre otras, la devolución de cantidades descontadas injustificadamente: procedimiento operacionalización del para reconocimientos de antigüedad, con fechas y órganos responsables de su atención; vacaciones; nuevas reglas de operación del CIJUBILA y demás avances que, como un logro más, pueden "bajarse" directamente de la suterm.digital: plataforma lo que ha beneficiado enormemente a todos nuestros Comités Ejecutivos Seccionales.

Cuarto. En materia de cumplimiento del mandato recibido de nuestro XX CONGRESO, se aprueba la iniciativa de la Secretaría General, para el cumplimiento irrestricto en materia de representatividad de la mujer sutermista, al interior de los órganos de representación y dirección





sindical. De la misma forma, se aprueba el informe de la Unidad de Género, invitándose a los representantes del programa en cada Regional, a culminar el proceso de certificación; y a seguir desarrollando protocolos específicos, como el presentado en plenaria, en materia de acoso y hostigamiento.

Quinto. Se aprueban las siguientes iniciativas en materia financiera:

.Apoyo a secciones: Se ratifican las cantidades aprobadas para el año 2023: desde \$337,500.00 hasta \$1,012,500.00, conforme al padrón oficial de trabajadores; en términos del cuadro presentado por la Secretaría de Finanzas.

.Se acepta gustosamente y se felicita al CEN por haber logrado, con la misma póliza del 2023, haber elevado las cantidades aseguradas para el 2024, en las siguientes cantidades, para el seguro de vida para ACTIVOS: por fallecimiento de \$655 mil sube a \$675 mil; por muerte accidental: sube de \$1,310,000 pesos mx a \$1,350,000 pesos mx; y por pérdidas orgánicas, sube de \$655 mil a \$675 mil; todo, como ya se dijo: sin elevar el monto de la póliza pagada!

. De la misma forma, con felicitación, se reconocen los incrementos de cantidades protegidas y garantizadas en el seguro para jubilados, que van también: sin incremento de la prima catorcenal; pero elevando las sumas protegidas: diez mil más, por fallecimiento, llegando a \$650 mil; veinte mil más, por muerte accidental, llegando a \$1 millón 300 mil; y diez mil más, por pérdidas orgánicas, llegando a \$650 mil.



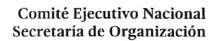


.En el caso del Seguro Protección Mujer, se aprueba que el mismo siga estando a cargo del CEN, incorporando ahora a nuestras compañeras de empresas conexas, como Whirlpool, Transformadores, Acros y demás; y se felicita al CEN, por el incremento logrado en la suma asegurada en beneficio de nuestras compañeras, activas y jubiladas a partir del 1º mayo 2018 siendo menores de 65 años, cuando por desfortuna se les diagnostica, por primera vez, algún tipo de cáncer, excepto cáncer in situ y de piel.

. De manera especial se felicita al CEN, por el convenio establecido con CFE en materia de movilidad y trabajos de Previsión Social; facultándose al CEN, para diseñar la manera más productiva para la utilización de los recursos obtenidos, de tal forma que se eleve su impacto sindical.

Sexto. Se manifiesta la abierta empatía y aceptación de esta Dictaminadora, hacia las propuestas de la base, enviadas durante la consulta nacional que recepcionó la Secretaría de Trabajo del CEN; a la que se añadieron las ponencias enviadas con motivo de la cláusula octava de la Convocatoria Nacional a nuestro Consejo.

Atendiendo al orden numérico ascendente de las cláusulas del contrato que norman su aplicación; y que fueron la estructura utilizada por el Ingeniero Nereo Vargas, para presentarlas: se apoya la iniciativa para incorporarlas al PLIEGO PETITORIO NACIONAL, estructurándolas con relieve, en orden de prioridad, con perspectiva de futuro; y en un contexto estratégico que conciba una ruta para su avance:







- 6.1. Cumplimiento irrestricto de la cláusula 20, en cuanto a ropa de trabajo y vehículos; privilegiando en personal de campo, la entrega en especie; velando por la oportunidad, el buen estado y la atingencia del tipo de vehículos que se ponen a disposición de nuestros compañeros.
- 6.2. Adecuación general del manual para el reconocimiento del desempeño, que fue diseñado para el otorgamiento de niveles; y que ahora necesitamos hacerlo corresponder a las realidades de un bono anual.
- 6.3.Cláusulas 27 y 71: para el incremento de la aportación por cada trabajador y con miras a incrementar las tareas deportivas y para el bienestar de los trabajadores.
- 6.4. Cláusula 41: para el incremento del porcentaje en bolsa de trabajo, respecto del número de permanentes; y conforme a la demanda específica de cada proceso, superando la idea de un porcentaje igual para todos.
- 6.5. Cláusula 69: Para el fortalecimiento del CIJUBILA, buscando que sus rendimientos, estructura, diseño y administración, permita su capitalización creciente y su larga permanencia, como nueva forma organizativa de una institución de previsión social, en donde el SUTERM tiene mucho que aportar; manteniendo independencia del organismo y respeto a las normas dictadas por el regulador nacional de la materia. En particular, unimos nuestra voz a la demanda para privilegiar el desarrollo del CIJUBILA, por las más diversas vías: mejora de portafolios de inversión; aportaciones personales; y todas aquellas





que mejoren el rendimiento de las cuentas de nuestros compañeros.

Esta Comisión Nacional Dictaminadora recomienda difundir, ampliamente, el proyecto original del CEN: en donde se establecían rutas claras para su fortalecimiento en el mediano y en el largo plazo. Incluso, debe reconocerse, que las mejoras obtenidas en las últimas revisiones: son parte de aquel modelo, que debe difundirse profusamente entre la base.

- 6.6. Cláusulas 29, 54 y 52: para la incorporación de la maternidad como excepción válida que permita la obtención de estímulos grupales; para el posible incremento de días de permiso en los casos de paternidad; y del incremento de días de permiso, para madres trabajadoras en los casos de niños con capacidades diferentes.
- 6.7. Se toma nota de la propuesta reiterada de no dar por perdido, para siempre, el 6.7% que continúa siendo una demanda muy sentida para la base.
- 6.8. Desde luego, se aprueba la incorporación al PLIEGO PETITORIO de un incremento salarial, directo al tabulador, que pueda compensar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, considerando incluso, la experiencia del año pasado, en donde se consideró un apartado especial se compensación anti-inflacionaria.

SÉPTIMO. Se faculta, plena y absolutamente, al Comité Ejecutivo Nacional para que en nombre de los más de





setenta y cinco mil sindicalizados de CFE, atendiendo al interés gremial de los trabajadores y velando por la permanencia de la empresa productiva nacional a la que prestamos nuestros servicios, impulse la mejor revisión integral posible, ante la Comisión Federal de Electricidad, para el bienio 2024-2026.

Dado en el Salón de Plenos "Víctor Fuentes del Villar" del Comité Ejecutivo Nacional, sede central del Trigésimo Primer Consejo Nacional Ordinario del SUTERM, en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

"Por la Transformación de México" LA COMISIÓN NACIONAL DICTAMINADORA

Minerva Zepeda	Der.	Francisco Esque R
Minerva Zepeda Torres	Jorge Oswaldo Cruz Arias	Francisco Esquer Rivera
Baja California	Baja California Sur	Sonora
Gustavo Atonso Escobedo Escobar	Lázaro Gilberto Hernández Rentería	Nestor Elias Herrefa Moreno
Sinaloa	Plantas Noroeste	Norte /
To	Toward	
Miguel Ángel	Martin Ramiro	José Francisco
Rodriguez Aguirre	Santana Flores	Carranza/Flores
Golfo Norte	Jalisco-Nayarit	Bajio /
0	Maribel Colin H	
Cesar Javier López Cervantes Golfo Centro	Maribel Colin Hernández Centro Occidente	Salgado Maya Centro Sur





SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Jaime Hernández Ramos Centro Oriente Benigno Hiram Edgar Calixto Rodríguez Vázquez Ortega Oriente Nucleares Julián Ricardo Domínguez Sánchez Sureste Jesús Adolfo Lara Álvarez Ocampo Mendoza Peninsular GYT Central Verónica Gutlérrez Franco Edmundo Ramos Aceyedo Héctor Gómez López Valle de México Norte Valle de México Centro Valle de México Sur Ramona Beatriz Chavez Wendiola Corporativo